

Los considerables gastos que ha sufrido y
sufrirá esta Provincia con motivo de la subsis-
tencia de las tropas francesas de tránsito y
permanencia en esta Ciudad, han consumido
ya todos los caudales librados por el Ex.
or D.ⁿ Miguel Cayetano Soler y por el Ex.
Intendente a cartilla la vieja.

La Provincia y la Ciudad han hecho
los sacrificios mas extraordinarios para
subvenir a las necesidades del ejército y
a las de los hospitales militares establecidos
en su recinto, pero para continuar el ser-
vicio faltan absolutam.^{te} los recursos ne-
cesarios.

En tan críticas circunstancias preveo
con indecible dolor los gravísimos males
que pueden resultar de la suspensión o
subministros a las tropas aliadas. Una
requisición forzosa podría ver el rendi-
miento necesario que tribuyen que sufran
las personas y las propiedades y el País que-
daría aniquilado con poca o ninguna es-
peranza de restablecerse.

Tan fatales consecuencias hieren

tanto mas gravemente mi corason
quanto considero mas proximo el pe-
ligro de la requisicion por falta de
medios para llevar este servicio.

El Rey nuestro señor (cuya so-
berana clemencia jamas ha deca-
tendido las necesidades de sus Pue-
blos y de los males que les amena-
zan) quiere se auxilie à esta ve-
fidel Provincia con todos los cauda-
les pertenecientes al R.^o Arzobispo
en medio de los apuros actuales. ~
El Ex.^{mo} y Príncipe Generalissimo
Almirante tiene prometidos
auxilios pronto y executivos para
salvar à la Provincia; pero como
se retraxian mas de lo que permi-
ten las urgencias, se hace pre-
ciso acudir à otros para remedi-
arlas.

Los caudales que pertenecen
à S. M. y se recaudan por su cuenta
en esta Ciudad y en el distrito de la
Provincia son los que podran atajar
el terrible extremo de la requisicion
forosa por todas las clases de sus
habitadores, la ruina de los infe-
lices labradores y artesanos, y el

que no se vea comprometida la R.^a Per-
sona con su intimo aliado el Emperador
y los franceses.

Se trata de un servicio el mas im-
portante q.^{ta} S. M. estrechamente encar-
gado por sus Ministros, al que se debe
atender con preferencia à otros objetos.
Si para un empleado al Rey su Sobera-
na voluntad debe ver la Ley suprema
no debo dudar que V. ponga inmedia-
tamente à mi disposición las cantidades
que se hallen en su poder procedentes
del ramo de caminos.

Espero que haciendo el V. cargo de
las críticas circunstancias en que se
halla la Prov.^a y el grave peligro que
la amenaza me dé pronto aviso de su
conformidad manifestandome franca-
mente bajo su palabra de honor la
suma que existe en su poder pertene-
ciente à dicho ramo para dar órden al Tero-
cero de Prov.^a para que la recoja con
el resguardo correspondiente.

En el caso no esperado de no pre-
starse à esta medida desde ahora hago
à V. responsable de todas las resultas
por falta de provisiones para el man-

tenimiento al Exército.

Dio gra a N. m. la Virreina
30 de Enero de 1808.

1181 gn Luis Antonio de Candano Jacinto Silbore
a Arequipa J. Juan Baup^{ta} Guergue y J. Pedro Ant. Cadi^{er}
pilleria

5^o Diputado Gral de Alaba:

Al Ex^o

Para quando ha llegado el propio quere haver
bido y. dixirme, Comunicandome la noticia de
la venida de 160: hombres y 300: Caballos
para el alojamiento, En esta misma noche, ya
hacia quatro oras se havian presentado
en esta los oficiales destinados para haver
dho alojamiento: Sorprendido con esta no
vedad, y no hallando otro arbitrio, para dispo
ner los viveres y fornales necesarios, me he
visto precisado a exigirlos de los Verinos de
esta villa a quienes se les esta debiendo, y
parte de los que anteriormente tenian adelan
tados, sin saber de donde tengo sacar Cauda
les para haverles satisfaccion de los adelan
tamientos, que sin embargo se les preci
sos y necesarios para la subsistencia de sus
casas y familias, se han visto precisados a
entregarlos por las graves penas que les



he impuesto por no verme Descubierto en
un Servicio tan Recomendable.

Para lo Subscrito me
ves enteramente imposibilitado, y sin Recur-
so alguno para suplicar qualquiera Par-
te que Ocurran, y por lo mismo Espero q. V.
me los proporcione. Dios Guarde V. m. a.
Saguaorda 31. de Enero de 1808.

Juan Ramon Ruiz

Pauerngo

